

4.ª Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo, los aspirantes podrán presentar, junto a la instancia, los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen conveniente.

5.ª El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.ª Los aspirantes se presentarán ante dicho Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.ª Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole teórica y práctica de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de diciembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal de los ejercicios a la cátedra de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que fueron convocadas por Orden de 9 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. José Corts Grau.

Vocales: De designación automática: Don Lucio Gil Fagoaga, don Anselmo Romero Marin y don Arsenio Pacios López, Catedráticos de la Universidad de Madrid

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Juan Tusquets Terrats, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Leopoldo Eulógio Palacios Rodríguez.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Víctor García Hoz, doña Angeles Galino Carrillo y don Antonio Millán Puelles, Catedráticos de la Universidad de Madrid.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Garmendía de Otaola, Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Auxiliar administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 15 de abril último por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid,

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don Urbano Domínguez Díaz, Profesor titular de la Escuela.

Vocales: Don Onofre G. Menciola Ruiz, Profesor titular de la misma, y don Antonio Palomares Fernández, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca nuevamente a concurso-oposición una plaza de Celadora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid

Ilmo. Sr.: No habiéndose celebrado el concurso-oposición convocado en 14 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre siguiente) para la provisión en propiedad de una plaza de Celadora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), ha resuelto que se anuncie nuevamente a concurso-oposición la referida plaza, ajustándose a las mismas bases que se señalan en la convocatoria de 14 de noviembre de 1960; las instancias para tomar parte en el mismo podrán presentarse en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a la base tercera de la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para el concurso-oposición a una plaza de Celadora del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 10 de febrero último por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Celadora vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid,

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don Antonio Bermejo de la Rica, Catedrático del Instituto.

Vocales: Don José Barceló Matutano, Catedrático del mismo, y don Carlos Martínez Enriquez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelven las reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición directo y libre a plazas en localidades de más de diez mil habitantes.

De conformidad con lo señalado en la Orden de 10 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto siguiente), por la que se convoca concurso-oposición directo y libre para la provisión de vacantes en localidades de más de diez mil habitantes, así como lo preceptuado en la Resolución de 25 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), por la que se publica la relación de admitidos y excluidos a